



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 008-2025-CS-MDMM-PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR”**

En el distrito de Magdalena del Mar, a los dos (02) días del mes de abril del 2025, siendo las 16:30 horas, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato N° 04 OSCE 009-2025-OGA-MDMM, de fecha 11 de marzo de 2025, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2025-CS-MDMM-1 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR”, presidido por la señorita (1) Susan Nataly Calhua Avilés y la asistencia de los miembros titulares el señor (2) Daime Marcial Herrera Zarate y el señor (3) Michael Peter Vegas Martínez.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído dicha plataforma SEACE:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Válido	13/03/2025
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Válido	14/03/2025
3	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Válido	13/03/2025
4	20523470761	SANITAS PERU S.A. - EPS	Válido	17/03/2025

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20100210909	
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20332970411	
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20418896915	
4	Proveedor con RUC	20523470761	SANITAS PERU S.A. - EPS	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20523470761	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo expuesto, con fecha 31 de marzo de 2025, según calendario registrado en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica) a través de la plataforma SEACE, según detalle:

ÍTEM	POSTOR	RUC
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20418896915
2	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20100210909
3	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20332970411



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/03/2025	18:44:43	20418896915	31/03/2025	18:45:45	Enviado	Valido		
2	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	31/03/2025	16:26:18	20100210909	31/03/2025	16:27:03	Enviado	Valido		
3	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/03/2025	22:40:07	20332970411	31/03/2025	22:41:20	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se verifica que ésta se encuentra debidamente visada y foliada correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en el cual se indica lo siguiente:

“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” (Énfasis agregado).

Se realizó la siguiente revisión:

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR		
		MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en dólares americanos (Anexo N° 6).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Se indica que las ofertas presentadas al procedimiento han cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
		Oferta Económica	Oferta Económica	Oferta Económica
PRECIO		\$ 57,705.60	\$ 55,583.48	\$ 46,326.84
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ (100 puntos)	80.28	83.35	100
PUNTAJE TOTAL		80.23	83.35	100

BONIFICACION 5% POR REMYPE	NO	NO	NO
----------------------------	----	----	----

EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS	NO	NO	NO
--------------------------------------	----	----	----

PUNTAJE TOTAL	80.23	83.35	100
---------------	-------	-------	-----

ORDEN DE PRELACIÓN	3	2	1
---------------------------	----------	----------	----------

IV. CALIFICACIÓN

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

Se procede a calificar las ofertas de los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
A	HABILITACIÓN	FOLIO 21	FOLIO 49
	Requisitos: El postor deberá contar con la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), conforme a lo dispuesto en la Ley N° 26702, 'Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros'.	<ul style="list-style-type: none"> Presento Certificado de Autorización de Funcionamiento otorgado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de fecha 19 de julio de 2017 	<ul style="list-style-type: none"> Presento Certificado de Autorización de Funcionamiento otorgado por la Superintendencia de banca, seguros y AFP de fecha 21 de marzo de 2025.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Comité de Selección

<p>Acreditación: Copia simple de la Resolución, Certificado o Constancia de Autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), conforme a lo establecido en la Ley N° 26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros".</p>		
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$189,205.91 (Ciento ochenta y nueve mil doscientos cinco con 91/100 USD), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$15,767.16 (Quince mil setecientos sesenta y siete con 16/100 USD), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Seguros en General</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 15, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal,</p>	<ul style="list-style-type: none">Presenta copia de Contrato N° 012-2020-MSI de fecha 27 de mayo de 2020 con la respectiva copia de constancia de cumplimiento por la prestación "CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO" por un valor total de \$ 354,842.41 dólares americanos, superando el monto de la experiencia solicitada. Por lo cual, el postor PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con acreditar la calificación requerida para el presente procedimiento de selección.	<ul style="list-style-type: none">Presenta copia de Contrato N° 042-2018-OAJ-CR con la respectiva copia de constancia de cumplimiento por la prestación "CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES MULTIRIESGO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, SEGURO DE DESHONESTIDAD Y SEGURO DE VEHICULOS" por un valor total de \$ 284,571.10 dólares americanos, superando el monto de la experiencia solicitada. Por lo cual, el postor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. cumple con acreditar la calificación requerida para el presente procedimiento de selección



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

<p>o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
--	--	--

V. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD

4.1 Se resuelve otorgar la buena pro según el siguiente detalle:

ÍTEM	POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$ 46,326.84

4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Siendo las 17:00 horas del dos (02) de abril de 2025, se dio por concluida la sesión firmando en señal de conformidad la presente acta.


Daime Marcial Herrera Zarate
Suplente del Primer Miembro
Titular


Michael Peter Vegas Martínez
Segundo Miembro Suplente


Susan Nataly Calhuan Avilés
Presidente Titular